



**Gracias Presidenta, Directora General, Excelencias,  
queridos colegas y autoridades**

**Quiero destacar, en primer lugar, el compromiso del Gobierno de España en la tarea de afrontar el fenómeno global de las migraciones desde una perspectiva multilateral y con un enfoque tanto de derechos como de protección. Por ello reafirmamos nuestro compromiso como país en el seno de la OIM para hacer frente a los desafíos y oportunidades que plantea la movilidad humana.**

**El modelo migratorio de España se ha ido reformando en las últimas décadas para ir dando acomodo a las mejores prácticas avaladas por la experiencia tanto nacional como comparada.**

**El resultado es un marco regulatorio que gira en torno a tres ejes fundamentales: la existencia de diversas vías de migración regular, ordenada y segura; el principio general de igualdad de derechos para los extranjeros con respecto a los españoles; y el diseño y fomento de políticas de integración social orientadas hacia los migrantes. Estos tres pilares encuentran reflejo en toda una serie de buenas prácticas reconocidas, entre otros actores relevantes, por la OIM.**

**Entre ellas pueden citarse, en línea con las últimas reformas introducidas en los años 2021 y 2022, la creación de un régimen específico para favorecer la regularidad documental de los menores no**



**acompañados y los jóvenes extutelados, el refuerzo de las vías de migración regular de carácter laboral, y la mejora del sistema de gestión por medio de herramientas tales como la digitalización.**

**Otros ejemplos destacados de buenas prácticas son los programas españoles de migración circular para favorecer, en estrecha colaboración con las empresas, la protección del trabajador extranjero, o la creación de una oficina específica y 100% telemática para tramitar las autorizaciones de residencia y trabajo de ciertos colectivos estratégicos (inversores, emprendedores, trabajadores altamente cualificados o sujetos a traslado intraempresarial, nómadas digitales, etc.) en el plazo improrrogable de 20 días naturales.**

**Apoyamos los esfuerzos que tanto OIM como ACNUR están realizando en el ámbito de la complementariedad para garantizar una respuesta a los flujos mixtos de movilidad. De esta forma, se precisa una perspectiva de 360 grados que analice las causas de la movilidad, la especificidad de ciertos grupos vulnerabilizados y las buenas prácticas de integración.**

**Conscientes de la necesidad de una mayor cooperación y colaboración entre países y regiones y con motivo de la actual situación, hemos puesto en marcha un proyecto piloto de Vías complementarias al reasentamiento: un acuerdo que junto a EEUU y Canadá prevé reasentar hasta 5.000 personas desde Centroamérica en base a unas nuevas vías legales y seguras para personas con necesidad de protección internacional. Estas vías posibilitan el traslado y**



**estancia legal de personas, con el apoyo de un contrato de trabajo, a un tercer país donde sus necesidades de protección internacional y de contrato laboral se ven satisfechas.**

**Quiero resaltar el avance de nuestro país en la conquista de derechos que se ha hecho realidad a través del desarrollo de una amplia legislación que los garantiza y del impulso de un Estado del Bienestar que los hace efectivos. Entre estas medidas destaca el II Plan de Derechos Humanos 2023 – 2027 aprobado durante el mes de junio de 2023.**

**Este Plan consta de cuatro grandes ejes de actuación,. El primer eje establece las obligaciones internacionales y de cooperación de España; el segundo eje contiene medidas para avanzar en la protección y promoción de los derechos humanos; el tercero se refiere a la igualdad entre mujeres y hombres, con medidas que van desde la lucha contra la violencia de género hasta las brechas en el empleo, los cuidados y la conciliación; y el cuarto tiene por objeto garantizar la igualdad de trato, la no discriminación y la protección de grupos específicos entre los que destaca la población migrante.**

**De este modo, el Objetivo 4 del Plan está dedicado exclusivamente a la protección de las personas migrantes a través de medidas para garantizar su inclusión social como por ejemplo:**

- La financiación y el apoyo técnico para los proyectos de convivencia y cohesión social.**



- El análisis de la xenofobia, el racismo o el discurso del odio.
- El desarrollo de acciones formativas y de sensibilización de todos los agentes involucrados.

Además, desde el Gobierno de España, se han aprobado diferentes medidas que impulsan los objetivos contemplados en este plan tal y como:

- El protocolo para la detección temprana de vulnerabilidades entre las personas llegadas a nuestro territorio tanto por vía marítima como terrestre.
- El protocolo de prevención y respuesta de violencia contra las mujeres migrantes, en colaboración con ACNUR.
- La participación en diferentes mecanismos de control y seguimiento de estas medidas, con el examen periódico realizado por el Comité de la Tortura de Naciones Unidas.

En definitiva, para el gobierno español, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la acción multilateral, son vías claves para afrontar los retos y las oportunidades del fenómeno migratorio.

Gracias por su atención...